

## **ACTA DE AJUSTE A LA CONFORMACION DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD EPS DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS EN LOS TERMINOS DE LA CIRCULAR UNICA – SUPERSALUD**

En el municipio el **LEJANIAS, META** a los doce (12) días del mes de Febrero (02) de dos mil veinte dos (2022), se reunieron en Asamblea ordinaria los miembros de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD EPS-S MUNICIPIO DE LEJANIAS** previa convocatoria de fecha del 22 de diciembre (2021), de acuerdo con el acta suscripta por la asociación de Usuarios para la prórroga de la junta directiva, con el fin de conformar o ajustar la Asociación de Usuarios, especialmente lo preceptuado en las Circulares Externas N° 047 del treinta (30) de noviembre de dos mil siete (2007), 049 del dos (2) de abril de dos mil ocho (2008) y Circular Externa 008 del cuatro (04) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y del decreto 1757 de 1994 y demás normas concordantes, con el siguiente orden del día:

El orden del día propuesto y aprobado fue el siguiente:

1. Justificación del Acta de ajuste a la conformación de la asociación
2. Cambio de nombre de la Asociación
3. Nombramiento Junta Directiva
4. Calidad de Asociado
5. Ratificación de los Estatutos
6. Duración de la Asociación
7. Lectura y Aprobación del Texto Integral del Acta

Para la **presidencia** de la reunión se designó a la señora **SANDRA ROCIO RAYO VARGAS** y como **secretaria** a la señora **YADID TORRES OCHOA**, quienes dieron cumplimiento al siguiente orden del día:

### **1. JUSTIFICACIÓN DEL ACTA DE AJUSTE A LA CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN:**

Seguidamente se le concedió la palabra a la presidencia de la reunión, quien expuso los motivos por los cuales se realiza la presente Asamblea Ordinaria:

Las Circulares Externas N° 047 del treinta (30) de noviembre de dos mil siete (2007) y 049 del dos (2) de abril de dos mil ocho (2008), expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud estableció:

*"En la conformación se elaborará un acta de constitución en la que se relacionará el nombre de sus integrantes y la Junta directiva conformada por presidente, secretario y tesorero; también deberá nombrarse un revisor fiscal que no hará parte de dicha Junta. El acta también deberá contener la identificación de la asociación, liga o alianza, la identificación de sus integrantes, calidad de afiliado, dirección de residencia, contacto telefónico y el periodo para el que se haya constituido."*

En el acta de ajuste de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD EPS-S MUNICIPIO DE LEJANIAS** de fecha (30) de Septiembre de 2019, se conformó la junta directiva de la Asociación de Usuarios por un periodo de dos años, por obvias razones los Usuarios activos de la Asociación de Usuarios del Municipio de Lejanias, Meta de CAPITAL SALUD EPS, convocan a los asociados para dar cumplimiento a las circulares mencionadas, con el fin de nombre de la Junta directiva y a efectos de determinar el procedimiento a seguir en consideración al Artículo 12 del decreto 1757 de 1994:

*"Representantes de las alianzas de usuarios o asociaciones de usuarios. Las alianzas o asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general, y entre los elegidos de éstas si hubiere varias asociaciones o alianzas de usuarios, para períodos de dos (2) años..."*

Ahora bien, teniendo en cuenta la diferente convocatoria para la elección de la asociación de usuarios, y las cuales no se pudieron llevar teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por COVID 19, aunado la dificultad para la conexión virtual de la mayoría de los asociados, el 22 de diciembre de 2021, se procede a prorrogar el periodo de la junta directiva, por un periodo máximo de 6 meses.

Adicionalmente se deja constancia de que fueron citados y convocados todos los miembros de la Asociación de Usuarios que suscribieron el acta, habiéndose podido generar contacto y localización de quienes hoy asisten a la presente actuación.

Así mismo, los Asociados activos y presentes en la dicha reunión voluntariamente solicitan reformar la junta directiva de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD EPS-S MUNICIPIO DE LEJANIAS**, para un periodo de dos años, a partir de la fecha de esta acta.

**2. Los integrantes de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD EPS-S MUNICIPIO DE LEJANIAS, decide por unanimidad cambiar el nombre de la asociación de usuarios por ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS META, y en sus siglas ASOCAPITAL SALUD LEJANIAS.**

**3. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA:**

Por unanimidad se elige Junta directiva de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS META**, la cual estará conformada por presidente, secretario, tesorero y fiscal a los siguientes usuarios:

**Principal**  
 Presidente Sandra Rocio RAYO CC. 5285550 de Bozota - \_\_\_\_\_.  
**Suplente** \_\_\_\_\_ CC. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_.

**Principal**  
 Secretario Yadid Torres Ochoa CC. 1026592720 de Bozota - \_\_\_\_\_.  
**Suplente** \_\_\_\_\_ CC. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_.

**Tesorero** Maria Yolanda Ocampo CC. 3055389 de Sanja Acama - meta.

**Fiscal** Fanny Bautista Doncell CC. 21203767 de Santhón meta.

**DELEGADO A OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN**

**MUNICIPAL** Sandra Rocio Rayo CC. 5285550 de Bozota - Bozota.

**4. CALIDAD DE ASOCIADOS:**

Como la Asociación de Usuarios es una organización de carácter abierto, para garantizar el permanente ingreso de nuevos asociados por unanimidad se estableció que los usuarios interesados en vincularse a dicha organización podrán hacerlo posteriormente, siempre y cuando reciban información de la asociación, realice el proceso de inscripción y reciba su respectiva capacitación. Hoy, los siguientes son los usuarios que conforman la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS META:**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	CALIDAD DE AFILIADO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
FANNY BAUTISTA DONCELL	Vocal	CR 9 # 5 - 14	3213127754
SANDRA ROCIO RAYO VARGAS	Presidente	CLLE 4B 15 23	3125260227
MARIA YOLANDA OCAMPO HERRERA	Vocal	CR 16 4 06	3133779814
YADID TORRES OCHOA	Asociada	CR 8 5 13	300 5119193

HEIDY YANETH ORTIZ CASTRO	Asociada	MZ 2 CS 37	3222856410
FANNY BAUTISTA DONCELL	Vocal	CR 9 # 5 - 14	3213127754

## 5. RATIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Se deja constancia de que se presentó y se socializó la modificación de Estatutos, se discuten con los presentes, los cuales serán discutidos y aprobados con la junta directiva, a quien se le delega dicha responsabilidad.

## 6. DURACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Los usuarios presentes por unanimidad establecieron que la duración de la inscripción y reciba su respectiva capacitación. Hoy, los siguientes son los usuarios que conforman la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS META**: será indefinida, sin embargo, se podrá fusionar, disolver y/o liquidar en los casos, formas y términos previstos en las normas legales vigentes sobre la materia.

## 7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA:

Sometida a consideración de los usuarios, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por todos los asistentes:

Sandra Rocío BAYO

Presidenta de la Reunión

YADIN TORRES

Secretaria de la Reunión

**Anexo:** Planilla de Asistencia.